Boletín Oficial
Provincia de Huesca

Número 124 Jueves, 2 de Julio de 2015

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

3831.. CONTRATACIÓN 9170

AYUNTAMIENTOS

3832.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS 9172
3833.. AYUNTAMIENTO DE ALERRE 9173
3834.. AYUNTAMIENTO DE AZARA 9174
3835.. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - INTERVENCIÓN 9175
3836.. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - SERVICIOS URBANOS 9176
3837.. AYUNTAMIENTO DE BENABARRE 9177
3838.. AYUNTAMIENTO DE BENABARRE 9178
3839.. AYUNTAMIENTO DE BORAU 9180
3840.. AYUNTAMIENTO DE FAGO 9181
3841.. AYUNTAMIENTO DE FORADADA DE TOSCAR 9182
3842.. AYUNTAMIENTO DE GRAUS 9183
3843.. AYUNTAMIENTO DE GRAUS 9184
3844.. AYUNTAMIENTO DE GRAUS 9185
3845.. AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA 9186
3846.. AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR 9187
3847.. AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA 9188
3848.. AYUNTAMIENTO DE QUICENA 9189
3849.. AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ 9190
3850.. AYUNTAMIENTO DE TORLA 9191
3851.. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP 9192

COMARCAS

3852.. COMARCA ALTO GÁLLEGO 9193
3853.. COMARCA DE LOS MONEGROS 9194
3854.. COMARCA DEL CINCA MEDIO 9195

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

3855.. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y ..... TRANSPORTES - CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA 9196

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

3856.. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO - COMISARÍA DE AGUAS 9198

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

3857.. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA 9199
3858.. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MONZÓN 9200

OTROS ANUNCIOS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN ADECUARA

3859.. LICITACIONES/ADJUDICACIONES 9201
3860.. LICITACIONES/ADJUDICACIONES 9202
3861.. LICITACIONES/ADJUDICACIONES 9203

NOTARÍAS

3862.. NOTARÍA DE TAMARITE DE LITERA 9204

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
CONTRATACIÓN

3831

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el contenido íntegro del Decreto de la Presidencia núm. 1737, de fecha 1 de julio de 2015, por el que se regula la composición de las Mesas de Contratación:

"Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, (Clase Varios, año 2015, núm. 6) sobre la composición de las Mesas de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca.

Vistos:

Primero. La Disposición Adicional 2ª.10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, en cuanto a la regulación y composición de las Mesas de Contratación.

Segundo. Los Decretos de la Presidencia núms. 1728, de fecha 14 de julio de 2011 y 515, de fecha 20 de marzo de 2012, respectivamente, relativos a la composición de las Mesas de Contratación en la Diputación Provincial de Huesca.

Teniendo en cuenta la reciente constitución de la Corporación Provincial.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve:

Primero. Dejar sin efecto los Decretos de la Presidencia núms. 1728, de fecha 14 de julio de 2011 y 515, de fecha 20 de marzo de 2012, respectivamente, relativos a la composición de las Mesas de Contratación en la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo. Designar a los miembros de las Mesas de Contratación respecto a los expedientes en los que la competencia para contratar corresponda a esta Presidencia.

Tercero. Designar como Presidente al Diputado Provincial Sr. D. José Luis Gállego Montori, titular, y Dª María Rodrigo Pla, como suplente.

Cuarto. Además de la Presidencia, formarán parte de la misma, como vocales, los siguientes miembros:

a) Un Diputado Provincial, designando, a tal efecto, al Sr. D. Pablo Álvaro Bescós Español, titular y al Sr. D. José Sinesio Bailo Castro, suplente.

b) El Secretario General, D. Antonio Serrano Pascual, titular, Dª Montserrat Diez Sánchez y D. Jorge Pueyo Moy, suplentes, respectivamente.

c) El Interventor, D. Jaime Porquet Colomina, titular, y D. Manuel Lapetra Malón y Dª Gemma Serreta Oliván, suplentes respectivamente.

Quinto. Asistirán a las Mesas, con voz y sin voto, las siguientes personas:

a) Un funcionario de la Secretaría General – Contratación- o del área de Obras Públicas, en función de la que tramite el expediente. El citado funcionario actuará como Secretario de la Mesa de Contratación. En concreto, se designan las siguientes personas:

- ÁREA DE SERVICIOS GENERALES:
Titular: Dª Montserrat Diez Sánchez
Suplentes: D. Jorge Pueyo Moy y Dª Mª José Lample Piracés, respectivamente.

- ÁREA DEL SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS:
Titular: D. Antonio Alós Español
Suplentes: D. Jaime Coiduras Costa y Dª Elena Tomás Lafuente, respectivamente.

b) Un técnico de la Sección a que se refiera el expediente de contratación que sea objeto de tramitación. En concreto, se designan las siguientes personas, en función de las áreas citadas a continuación:

- CARRETERAS:
Titular: D. Ramón Colom Gorgues
Suplente: D. José Guajardo Sinusia

- INSTALACIONES:
Titular: Dª Eva Mª Albert Montalbán
Suplente: D. Ramón Colom Gorgues

- ARQUITECTURA:
Titular: D. Daniel Zabala Latorre
Suplente: Dª Eva Mª Albert Montalbán

- DESARROLLO:
Titular: D. Francisco Orduna Luna
Suplente: Dª. Marta Fabregas Reigosa

- CULTURA:
Titular: D. José Miguel Pesqué Lecina
Suplentes: D. José Condon Puyol y D. Pilar Ciprés Lera, respectivamente

- INFORMÁTICA:
Titular: D. Miguel Ángel Ferrer Fumanal
Suplentes: D. José Vidaller Tricas y D. Carlos Latorre Galicia, respectivamente

- INICIATIVAS:
Titular: D. Pedro Salas Parra
Suplente: Dª Sonia Arribas Monzón

- NUEVAS TECNOLOGÍAS:
Titular: D. Miguel Ángel Ferrer Fumanal
Suplentes: D. José Vidaller Tricas y D. Carlos Latorre Galicia, respectivamente

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el perfil de contratante, de acuerdo con el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.”

Huesca, 1 de julio de 2015. El Presidente

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3832

ANUNCIO

RESOLUCIÓN 2015003529, de 30 de junio de 2015, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, relativa al recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles contra el Decreto de Alcaldía 2015002806, de 22 de mayo de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO. Modificar, de oficio, las bases de las pruebas selectivas de manera que la finalidad de las mismas sea la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de plazas de Técnico Superior Ingeniero, en vez de plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO. Estimar parcialmente el recurso de reposición de D. Miguel Navarro Weiss, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, contra el decreto de la Alcaldesa nº 2.806, de 22 de mayo de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión, mediante el nombramiento de funcionarios interinos, de plazas de ingeniero de caminos, canales y puertos del Ayuntamiento de Huesca. Como consecuencia de lo anterior, se modifica la base 2.1 de las reguladoras del procedimiento selectivo, cambiando el contenido del apartado c), según el siguiente detalle:

“c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el título de Grado en Ingeniería Civil, o el título de Grado en Ingeniería Civil y Territorial.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.”

TERCERO. Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Los aspirantes que hayan presentado solicitudes en el plazo anterior, no tendrán que realizar dicho trámite de nuevo.

Huesca, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Luis Felipe Serrate

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

3833

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º de fecha 30 de junio de 2015, la Modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias municipales de Alerre, con objeto de incorporar al suelo urbano consolidado una parcela contenida actualmente en la UA-1 del Suelo Urbano No consolidado de Alerre, de conformidad con el artículo 57, en relación con el artículo 85 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de *un mes*, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca, del *Boletín Oficial de Aragón* y en el Diario del Altoaragón.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alerre, 30 de junio de 2015. El Alcalde, Francisco Santolaria Alastrue

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZARA

3834

ANUNCIO

Delegación por razón de ausencia

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 29 de junio de 2015, se ha dictado la Decreto de Alcaldía nº 46/2015, sobre Delegación de Alcaldía, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

PRIMERO.- Delegar en D. Eduardo Villacampa Rubiella, Primer Teniente de Alcalde, el ejercicio de las funciones propias de esta Alcaldía, por razón de ausencia, desde el 30 de junio de 2015 hasta mi incorporación, sustituyéndome en la totalidad de las mismas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución al interesado y al Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azara, 29 de junio de 2015. El Alcalde, Santos Larroya Domper

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

INTERVENCIÓN

3835

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 5 de Modificación de Créditos del Presupuesto General prorrogado para 2015, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario en el de la Entidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108, de fecha 10 de junio de 2015, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN CLASIFICACION ECONÓMICA	
ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	28.306,41 €.-
TOTAL	**28.306,41 €.-**
FINANCIACIÓN	
ESTADO DE GASTOS (Bajas de crédito)	
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.048,78 €.-
ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	18.257,63 €.-
TOTAL FINANCIACIÓN:	**28.306,41 €.-**

Barbastro, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

SERVICIOS URBANOS

3836

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación referente a vehículos estacionados en la vía pública por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, presentado desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios y/o constituyendo un deterioro del servicio o patrimonio público, por haberse intentado la misma en el último domicilio conocido sin resultado.

TITULAR VEHICULO	DOMICILIO TITULAR	MATRICULA	MARCA/ MODELO	LUGAR DEPOSITO
LUIS EDUARDO PESANTEZ PESANTEZ	BARCELONA	B9063VJ	VOLKSWAGEN POLO	DEPOSITO COMARCA
JULIO CAMPO ESPUÑA	BARBASTRO (HUESCA)	C4325BCV	DERBI SPORT CURIER	DEPOSITO COMARCA
SANDRA PRETEL REYES	CONSTANTI (TARRAGONA)	L5072AD	CITROEN XSARA	DEPOSITO COMARCA
CRISTIAN BOGDAN TOMISTEANU	MONZON (HUESCA)	HU9059K	SEAT TOLEDO	DEPOSITO COMARCA

Transcurrido el mes, contado desde la publicación del presente edicto, sin que el titular del vehículo haya procedido a la retirada del vehículo del lugar indicado, se procederá a su retirada por la Policia Local y su tratamiento como residuo sólido urbano en un centro autorizado para su descontaminación y expedición del correspondiente certificado de eliminación.

En todo caso los gastos que conlleve la retirada del vehículo por este Ayuntamiento, serán por cuenta del titular del vehículo.

Barbastro, 30 de junio de 2015. El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3837

ANUNCIO

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto nº 169/2015, de 1 de julio, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña. YOLANDA CASTELLÓ CARRASQUET
- Segundo Teniente de Alcalde: D. VICENTE PRIOR PERERA

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma. y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Benabarre, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Alfredo Sancho Guardia

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3838

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado el Decreto nº 170/2015, de fecha 1 de julio, sobre Delegación del ejercicio de atribuciones de su competencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Delegar a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento que a continuación se indican, las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos expresados, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

- Delegación de FOMENTO ECONÓMICO, ASUNTOS SOCIALES Y EDUCACION:

1ER TENIENTE DE ALCALDE, DÑA. YOLANDA CASTELLÓ CARRASQUET

- Delegación de URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL:

2º TENIENTE DE ALCALDE D. VICENTE PRIOR PERERA.

- Delegación de JUVENTUD, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS:

CONCEJALA: DÑA. ALBA PERNA SANTAMARIA

SEGUNDO.- El Área de Participación y Gobierno Abierto es asumida por esta Alcaldía.

TERCERO. Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de transcendencia.

QUINTO.- No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

SEXTO.- Notifiquese la presente Resolución a todos los interesados indicándoles que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación el destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación."
Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Benabarre, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Alfredo Sancho Guardia

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BORAU

3839

ANUNCIO

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, y Canon de Saneamiento

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente PRIMER CUATRIMESTRE 2015

Aprobado el Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al primer cuatrimestre 2015, se comunica que dicho Padrón queda expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P y en las Oficinas de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Plazo de ingreso:

De conformidad con lo establecido en el art.10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en período voluntario se establece en dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 6 de julio al 7 de septiembre 2015, ambos incluidos.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público, los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes con fecha 5 de agosto de 2015.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó el padrón de contribuyentes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borau, 1 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, Daniel López Pérez

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FAGO

3840

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa de Suministro de Agua Potable y el Canon de Saneamiento, correspondientes al año 2014.
SEGUNDO.- Someter a información pública durante quince días los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de estas tasas y Reglamento del Canon de saneamiento, durante dicho plazo cualquier interesado podrá examinar los Padrones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Fago.
Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:
Tasa Suministro de agua Potable. Recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los expresados padrones. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
Canon de saneamiento. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.
Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.
Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso Contencioso_Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

TERCERO.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, para los recibos no domiciliados, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias, Ibercaja y Bantierra de Ansó o, en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, los miércoles de 8,30 a 14,30 horas.
Los recibos domiciliados se pasaran al cobro del 20 al 30 de julio.

CUARTO.- Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Fago, 24 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DE TOSCAR

3841

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía Nº 36/2015 del Ayuntamiento de Foradada del Toscar de fecha 24 de junio de 2015 se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2105 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Foradada del Toscar al siguiente Concejal:

— Sr. D. Jaime Ballarín Raso

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Designar como Tesorero del Ayuntamiento de Foradada del Toscar al siguiente Concejal:

—Sra. D. Ana Belén Gasquet Larramona

TERCERO.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Foradada del Toscar, 26 de junio de 2015. El Alcalde, Pedro Manuel Puyalto Delmás

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

3842

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha de 23 de junio de 2015 ha sido nombrado José Gairín Azcón en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Graus, 1 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

3843

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha de 23 de junio de 2015 ha sido nombrada Ana Girón Fuster en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Graus, 1 de julio de 2015. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

3844

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha de 23 de junio ha sido nombrado Joaquín Baldellou Sahún en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Graus, 1 de Julio de 2015. El Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

3845

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Padrón Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable e ICA de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2º trimestre 2015: Veinte días hábiles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

3846

ANUNCIO

Solicitada por Dña. Mª Pilar Bellera Villegas, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la Ampliación de explotación bovina de carne hasta 61,2 UGM a ubicar en Polígono 9 parcela 19 según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Andreu Coronas y visado el 18 de junio de 2015 por el Colegio Oficial correspondiente en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficinal de la Provincia de Huesca para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Cajigar, 1 de julio de 2015. La Alcaldesa, Montserrat Morancho Larruy

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA

3847

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Perarrúa de fecha 30 de junio de 2015 se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Perarrúa a los siguientes Concejales:

— Teniente Alcalde: Sr. D. Ignacio Ballarín Girón

— Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. Eduardo Noguera Gaya

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Designar como Tesorero del Ayuntamiento de Perarrúa al siguiente Concejal:

— Tesorero: Sr. D. Fernando Lacambra Araguas

TERCERO.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma El Sr. Manuel Santos Lalueza Ciutad

Perarrúa, 30 de junio de 2015

CSV6R3YNOA3RCD9ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUICENA

3848

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del nombramiento efectuado por esta Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015. En dicha resolución se acuerda nombrar Teniente de Alcalde a D. Mariano Mairal Laiglesia. Igualmente se hace público el nombramiento de D. Arturo Benedicto Alcázar como Tesorero de la Corporación en virtud del decreto de fecha 17 de junio del presente. Y para que así conste a los efectos oportunos, se publica por orden del Sr. Alcalde.

Quicena, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Javier Belenguer Anzano

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

3849

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez de fecha 19 de junio de 2015 se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez a los siguientes Concejales:

— Teniente Alcalde Sra. Dña. María Teresa Custodio López

— Segundo Teniente de Alcalde D. German Sopena Campo

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Designar como Tesorero del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez al siguiente Concejal:

—Sra. Dña. María Teresa Custodio López

TERCERO.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Santaliestra y San Quílez, 19 de junio de 2015. El Alcalde, Mariano Pueyo Campo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORLA

3850

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 dea abril Reguladora De Las Bases Del Régimen Local y 30 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón el Sr. Alcalde en sesión celebrada el dia 30/06/2015 nombra para los casos de vacante ausencia o enfermedad Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Dª Ana Sánchez Carrallero, asumiendo la misma el cargo de tesorera de conformidad con el Art.92.4 de la Ley 7/85, del Régimen Local.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP

3851

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de VALLE DE LIERP para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.610,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**136.610,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.560,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**136.610,00**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Lierp, 12 de junio de 2015. ElAlcalde-Presidente, José María Ariño Castel

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA ALTO GÁLLEGO

3852

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio de " Resolución de Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de servicios de transporte escolar", publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 121, de 29 de junio de 2015, procede realizar su corrección

Donde decía:
Ruta 23-Lote 21:
RECORRIDO: BIESCAS – IES SABIÑÁNIGO
(…)
PRECIO/DÍA: 65,84 € IVA incluido
Precio /día sin IVA: 59,8 €
Ruta 21- Lote 20
RECORRIDO: Sandiniés- Tramacastilla – Piedrafita

Debe decir:
RECORRIDO: BIESCAS – IES SABIÑÁNIGO
(…)
PRECIO/DÍA: 139,98 € IVA incluido
Precio /día sin IVA: 127,25 €
Ruta 21- Lote 20
RECORRIDO: Tramacastilla – Piedrafita – Hoz de Jaca

Sabiñánigo, 1 de julio de 2015. El Presidente, Pedro Grasa Rodríguez

CSV2R8C8PP3RYD1ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE LOS MONEGROS

3853

ANUNCIO

DECRETO Nº 174 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 5/15 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2015

ILDEFONSO SALILLAS LACASA, El Presidente del COMARCA DE LOS MONEGROS, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 5/15 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,
RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 5/15 del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	**Por Programa**	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	4320	61900	Turismo - Rehabilitación Trincheras de la Guerra Civil	8.487,36
			Total GC.....	**8.487,36**

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	**Económica**	**Denominación**	**Importe**
	41000	Organismo Autónomo - Fondos	8.487,36
		Total APl.....	**8.487,36**

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Sariñena, 19 de junio de 2015. El Presidente en funciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

3854

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2015

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 3/2015 del Presupuesto General de esta Entidad.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2015

GASTOS.- ALTA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI	Inversiones reales	57.352,00 €

INGRESOS.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERIA

Capítulo VIII	Remanente de tesorería	57.352,00 €

Monzón, 1 de Julioo de 2015. El Presidente, José Antonio Castillón Serrate.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA

3855

CORRECCIÓN DE ERRORES

DE LA PUBLICACION DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN Nº 13 PGOU GRAUS

Advertidos errores en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 30 de junio de 2015 sobre la modificación nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, se transcribe a continuación de forma integra la publicación de las normas urbanísticas del citado Plan General que son añadidos o modificados con el contenido resultante de la modificación nº 13 del PGOU de Graus sustituyendo la presente a la publicación de 30 de junio de 2015 respecto a la que se han advertido los errores:

El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en su sesión del día 28 de mayo de 2015, acordó aprobar definitivamente la modificación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus.

En cumplimiento del artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y el artículo 18 del Decreto 129/2014 de Reglamento de Consejos Provinciales de Urbanismo, se procede a la publicación de los artículos de las Normas Urbanísticas del citado Plan General de Ordenación Urbana que son añadidos o modificados con el contenido resultante de la modificación nº 13 aprobada definitivamente.

Huesca, 1 de julio de 2015. El Secretario del Consejo, Fernando Sarasa Borau

GrausM13-b

CALCULOS U.E GRAUS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE REFORMA INTERIOR				
Nº U.E	SUPERFICIE U.E. Ha	SUPERFICIE DE ZONAS M2	SUP. CONSTRUIDA M2	% CESIONES
2	0,0760	526,55	1.368,68	30,72
20	0,1269	876,23	2.285,06	30,98
8	0,3152	1.977,00	7.000,00	37,28
23	0,4059	2.197,00	1.623,60	45,87
TOTALES	0,9240	5.576,78	12.277,34	

CALCULOS U.E GRAUS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO							
Nº U.E	SUPERFICIE U.E. Ha	SUPERFICIE DE ZONAS M2	SUP. CONSTRUIDA M2	Nº VIVIENDAS	Nº VIVIENDAS/ Ha	APR. MEDIO	% CESIONES
3	0,3469	1.921,00	3.122,10	26	75	0,90	44,62
4	0,2474	1.376,00	2.226,29	19	75	0,90	44,37
5	0,4143	2.310,00	3.728,70	31	75	0,90	44,24
6	0,3489	1.991,60	3.139,86	26	75	0,90	42,91
7D	0,6441	3.831,00	5.796,59	48	75	0,90	40,52
9	0,0880	482,00	792,00	7	75	0,90	45,00
10	0,6289	3.437,81	5.660,10	47	75	0,90	45,00
11	1,1989	6.710,91	4.767,73	30	25	0,40	43,93
12	0,9834	5.810,00	3.933,60	25	25	0,40	40,92
13	1,4330	7.752,31	5.732,00	36	25	0,40	45,90
14	1,0855	6.611,85	4.342,16	27	25	0,40	40,00
15	0,6988	3.813,20	2.795,18	17	25	0,40	45,43
16D	1,2706	7.003,05	5.082,40	32	25	0,40	44,88
17	1,0744	5.937,00	4.297,79	27	25	0,40	44,74
18	0,3369	1.851,17	4.042,78	25	75	1,20	45,05
19	0,5050	2.867,00	6.060,00	38	75	1,20	43,23
21	0,3091	2.177,27	989,12	6	20	0,32	29,56
22	0,2255	1.907,55	541,10	3	15	0,24	13,39
24	0,5087	4.423,00	1.627,84	10	20	0,32	13,05
25(T.Esera)	0,7623	4.200,00	2.000,00	10	13	0,26	44,90
SPE 1P (Panillo)	0,7560	5.225,00	2.419,20	15	20	0,32	31,00
SPE 2P (Panillo)	0,5152	2.254,00	1.648,64	10	20	0,32	56,25
26 (T. Obispo)	0,4334	2.443,00	1.733,60	11	25	0,40	43,63
27 (T. Obispo)	0,9992	3.232,78	4.008,65	24	24	0,40	67,65
TOTALES GRAUS	12,3463	72.213,72	66.697,34	480			
TOTALES	15,8124	89.568,50	80.507,43	550			

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

3856

RESOLUCIÓN

REF.: 2012-A-20

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de julio de 2015, se otorga a D. Alberto Zamora Villacampa (DNI 18016007S), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de toma de cauce, en el punto de coordenadas UTMX: 753.961; UTMY: 4.701.058 (Huso: 30T; Datum: ETRS89), en la cuenca de un barranco innominado, afluente del río Ara por su derecha, en Guaso, término municipal de Aínsa-Sobrarbe (Huesca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,224 l/s y un caudal máximo instantáneo de 0,672 l/s, durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), destinado al riego de 3,9379 hectáreas, en el polígono 1, parcelas 106 y 112, del mismo término municipal ya mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 1 de julio de 2015. El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

3857

EDICTO

Dª ISABEL LABRADOR GIMENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE JACA

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 93/2015 a instancia de D. ALFONSO MONTANER MOLINA expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA sita en la localidad de Salinas de Jaca, Municipio incorporado a Las Peñas de Riglos (Huesca) sita en la Calle Entrada Ag. Salinas Nº2, de 149 metros cuadrados de superficie según título y que linda al norte con la Calle situación, por la derecha entrando con Monte Común, por la izquierda con camino de acceso al pueblo y por el fondo con Monte Común.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Jaca, dieciocho de junio de dos mil quince. La Secretaria Judicial

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MONZÓN

3858

EDICTO

N.I.G.: 22158 41 1 2015 504
DECLARACION DE HEREDEROS 194 /2015
Procedimiento origen: /Sobre OTRAS MATERIAS DEMANDANTE
D/ña. MARIA TERESA PERERA ENJUANES
Procurador/a Sr/a. GONZALO ARRANZ BALLESTEROS

Sr/a. Abogado/a Sr/a. DON. MIGUEL ORÓS MARTÍN SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MONZONEDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 195/15 por el fallecimiento sin testar de D. JOSE PUYOL PUYOL ocurrido en Lleida el día 4 de noviembre de 1.990 promovido por MARIA TERESA PERERA ENJUANES, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DIAS a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Monzón, ocho de junio de dos mil quince

OTROS ANUNCIOS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN ADECUARA

3859

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Por Resolución de Presidencia de fecha 26-5-2015, se adjudicó el contrato de del suministro de Maquinaria y Equipos de bodega de vinos y licores,, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo. ADECUARA
 b) Número de expediente. 19.321.270 BVL
 c) Dirección de Internet del perfil del contratante.
www.adecuara.org/perfildelcontratante.htm
2. Objeto del contrato:
 a) Tipo. Suministro
 b) Descripción. Maquinaria y equipos de bodega para vinos y licores
 c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 29-4-2015
3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación. Ordinaria
 b) Procedimiento. Abierto simplificado
4. Valor estimado del contrato: 82.600 euros y 17.346 € de IVA
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 82.600 euros. Importe total: 99.946 euros.
6. Formalización del contrato:
 a) Fecha de adjudicación. 26-5-2015
 b) Fecha de formalización del contrato. 29-5-2015
 c) Contratista. Jesús Espier S.L.
 d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 77.500 euros. Importe total: 93.775 euros.

Sabiñánigo, a 5 de junio de 2015. El Presidente, Javier Cazcarro Ipiens

OTROS ANUNCIOS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN ADECUARA

3860

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Por Resolución de Presidencia de fecha 21 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de del suministro de maquinaria y equipos de zonas comunes, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. ADECUARA

b) Número de expediente.

c) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.adecuara.org/perfildelcontratante.htm

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Suministro

b) Descripción. Maquinaria y equipos de zonas comunes

c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del contratante de Adecuara y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 29-5-2015

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto Simplificado

4. Valor estimado del contrato: 20.480 euros y 4.300,80 € de IVA

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 20.480 euros. Importe total: 24.780,80 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 21 de mayo de 2015

b) Fecha de formalización del contrato. 29 de mayo de 2015

c) Contratista. Comercial Binéfar, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 11.500 euros. Importe total: 13.915 euros.

Sabiñánigo, 5 de junio de 2015. El Presidente, Javier Cazcarro Ipiens

OTROS ANUNCIOS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN ADECUARA

3861

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Por Resolución de Presidencia de fecha 22 de mayo de 2015, se adjudicó el contrato de del suministro de maquinaria y equipos para obrador de platos preparados y para obrador de repostería y mermeladas, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. ADECUARA

b) Número de expediente. 19.321.269 PP-RM

c) Dirección de Internet del perfil del contratante. http://www.adecuara.org/perfildelcontratante.htm

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Suinistro

b) Descripción. Maquinaria y equipos para obrador de platos preparados y para obrador de repostería y mermeladas

c) Medio de publicación del anuncio de licitación. Perfil del contratante de Adecuara y Boletín Oficial de la Provincia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 29-4-2015

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria

b) Procedimiento. Abierto simplificado

4. Valor estimado del contrato: 75.522,56 euros y 15.859,74 euros de IVA

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 75.522,56 euros. Importe total: 91.382,30 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 22-5-2015

b) Fecha de formalización del contrato. 29-5-2015

c) Contratista. Comercial Binéfar, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 57.600 euros. Importe total: 69.696 euros.

Sabiñánigo, 5 de junio de 2015. El Presidente, Javier Cazcarro Ipiens

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍAS

NOTARÍA DE TAMARITE DE LITERA

3862

ANUNCIO

Edicto de notificación de tramitación de acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida:

Doña María Teresa García Ludeña, Notaria de Tamarite de Litera, con despacho en Paseo del Hortaz, 25, hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por don Blas Mola Miar-nau para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca de su propiedad:

URBANA, tres almacenes y un espacio deportivo con solar anejo, en ALTORRICÓN, en la PLAZA RAMÓN Y CAJAL, número doce, de novecientos catorce metros cuadrados de super-ficie de acuerdo con el Catastro, de los que doscientos setenta y ocho metros cuadrados co-rresponden a los edificios y el resto al solar anejo. Cada uno de los almacenes, de planta baja, mide cuarenta y cinco metros cuadrados, ciento treinta y seis metros cuadrados y treinta y dos metros cuadrados, respectivamente; y el espacio deportivo, de planta baja, mide sesenta y cinco metros cuadrados. Linderos: frente, Plaza Ramón y Cajal y calle Manuel de Falla; dere-cha entrando, calle Francisco de Goya; fondo, Agustín Iglesias Espada, Navidad Moré Farre, Carmen Sistac Lloret, y María Josefa Cabrera Fontana, y calle Manuel de Falla; e izquierda, calle Manuel de Falla.

En el título anterior figura con la siguiente descripción:

URBANA.- CORRAL sito en ALTORRICON (Huesca), en la calle Herrería, sin número, HOY Plaza Ramón y Cajal, número 12. Tiene una superficie construida de sesenta centiáreas, o sea, sesenta metros cuadrados (60,- m2.), según título, aunque según catastro su superficie de solar es de novecientos catorce metros cuadrados (914 m2) y la total superficie construida de doscientos setenta y ocho metros cuadrados (278 m2). Linda: frente, calle Herrería, hoy Plaza Ramón y Cajal; fondo e izquierda, casa de esta herencia; y derecha, Pablo Ibarz. Hoy linda, según catastro: Frente, Plaza Ramón y Cajal y calle Manuel de Falla; Derecha entrando, calle Francisco de Goya; Izquierda, calle Manuel de Falla y Navidad Moré Farré; y Fondo, Agustín Iglesias Espada, Navidad More Farré, Carmen Sistac Lloret y Maria Josefa Cabrera Fontana.

REFERENCIA CATASTRAL: 5213401BG8351C0001PI.

INSCRIPCION: tomo 238, folio 225, finca 555.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos. Tamarite, a 1 de julio de 2015.